



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **30 AGO 2017**

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación a la registración en la historia académica del alumno Claudio Adrián BRAMARDO de dos calificaciones aprobatorias en la materia Ejercicio Profesional;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el alumno Claudio Adrián BRAMARDO figura con una calificación de ocho (8) puntos en las Actas de Examen N° 123 Libro N° 396 de fecha 23 de noviembre de 2016 y N° 7 Libro N° 399 de fecha 19 de diciembre de 2016, en la materia Ejercicio Profesional;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 7 Libro N° 399 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la materia Ejercicio Profesional, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Claudio Adrián BRAMARDO (Legajo N° 9841658).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

971